*MÓDULO 1: HABLAR SIN ETIQUETAS

Cómo hablar a la ciudadanía sobre niñas y niños y adolescentes migrantes sin acompañamiento familiar.

1. INTRODUCCIÓN

Las palabras importan, y mucho. Dicen que "una imagen vale más que mil palabras", pero la verdad es que son las palabras con las que describimos la imagen y dependiendo de la perspectiva el significado puede ser uno e incluso todo lo opuesto. Por ello, es necesario, que cuando hablamos, cuando usemos las palabras, lo hagamos desde los cuidados, es decir, que sea concreta, inclusiva, respetuosa, representativa, etc. Y tú, ¿cómo dirías que tiene que ser el lenguaje? (Actividad 1 para la presentación en el foro).

Hablar de personas que migran es hablar de personas que están o han estado en movimiento. ¿Quién no ha tenido que cambiar alguna vez de ciudad, de país y hasta de continente? El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos **garantiza la libertad de movimiento: "**todas las personas deberían tener la oportunidad de viajar dentro de su propio país y escoger dónde vivir", así como "toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país".

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de:

1) Su situación jurídica.
2) El carácter voluntario o involuntario del desplazamiento.
3) Las causas del desplazamiento.
4) La duración de su estancia.

Normalmente, a través de las experiencias de vida individuales y en colectividad generamos en nuestro imaginario una idea de cómo percibimos y entendemos la realidad. Esa percepción de la realidad puede ser cambiante. Por lo general, pensamos que la migración en la mayoría de los casos está relacionada con la búsqueda de trabajo o la huída de una guerra, no se suele relacionar con una decisión propia basada con el deseo, sino con la obligación. En cualquiera de las opciones, tenemos que tener claro que las personas migradas no deben ser criminalizadas, ni victimizadas por ello, sino que es un derecho fundamental de todas.

1. 1. Algunos datos

En la actualidad, el número de personas que vive en un país distinto de su país natal es mayor que nunca. Según el Informe sobre las migraciones en el mundo 2020 de la OIM, a junio de 2019 se estimaba que el número de migrantes internacionales era de casi 272 millones en todo el mundo, 51 millones más que en 2010. Casi dos tercios eran migrantes laborales. Los migrantes internacionales constituían el 3,5% de la población mundial en 2019, en comparación con el 2,8% en 2000 y el 2,3% en 1980.
Si bien muchas personas migran por elección, muchas otras migran por necesidad. Según el ACNUR, el número de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo era de 79,5 millones a finales de 2019. De ellos, 26 millones eran refugiados (20,4 millones de refugiados bajo el mandato del ACNUR, 5,6 millones de refugiados palestinos bajo el mandato de UNRWA). 45,7 millones de personas fueron desplazados internos, 4,2 millones fueron solicitantes de asilo y 3,6 millones fueron venezolanos desplazados en el exterior.

Según ACNUR, España, como frontera exterior de la UE, ha experimentado un gran aumento de las llegadas de niños y niñas migrantes no acompañados en los últimos años, pasando de 2.300 en 2017 a unos 13.000 en 2020.

1. 2. Las migraciones también en la Agenda 2030

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible reconoce por primera vez la contribución de la migración al desarrollo sostenible. 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contienen metas e indicadores que son pertinentes para la migración o el desplazamiento. El principio básico de la Agenda es "no dejar a nadie atrás" y esto incluye a los migrantes.

La principal referencia a la migración en los ODS se establece en la meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Otros objetivos tratan también distintos aspectos de la migración tales como la trata de personas, las remesas y la movilidad internacional de estudiantes, entre otros. Cabe añadir que la migración es indirectamente relevante para otros muchos objetivos.

Además, con este objetivo también se pretende acabar con los discurso de odio hacia las personas migradas o en situación de vulnerabilidad, por lo que el lenguaje y sus causas y consecuencias, como son las acciones de la humanidad, también depende de ello.

2. EL PESO DEL LENGUAJE

2.1. Las percepciones de las migraciones

Según Intermón Oxfam, las percepciones sobre la migración es diversa y variada. Algunas de las características general, según su estudio:

1. Relación con personas migrantes o refugiadas. Por lo general, casi todas conocemos a alguien en nuestro círculo cercano, ya sea familia o de amistades, que han emigrado al extranjero. Hasta nosotros mismos. Sin embargo, en España, generar ese círculo cercano con personas extranjeros no se da de forma habitual. ¿Cuántas personas migradas hay en tu círculo personal y/o de amistades? Pero seguro que sí conoces a muchas en tu barrio, quizás haya alguien en tu trabajo. Estos muestra factores distintos a la experiencia directa, ya sean internos (como la personalidad, la educación recibida o la forma de ver el mundo) o externos (los medios de comunicación, la opinión de seres cercanos o el discurso político), que juegan un papel clave en la definición de las percepciones y actitudes de la ciudadanía en España con respecto a la migración.
2. Países a los que han viajado. Viajar a otros destinos nos hace comparar nuestra situación personal de bienestar y decidir qué queremos o qué nos gustaría para vivir.

3. Posicionamiento político y racismo. La autopercepción general muestra que la mayoría de la población no se considera racista, pero sí considera racista a la sociedad española.

4. Consumo de información y medios de comunicación. El canal consultado más frecuentemente para informarse sigue siendo el de los informativos en televisión, seguidos de la prensa online y la radio convencional. Las redes sociales, Facebook, Twitter e Instagram, ocupan los siguientes puestos del ranquin, lo que significa que, considerando las redes de forma agregada, éstas constituyen unos de los principales espacios de interacción con noticias y consumo de información. Sin embargo, está en aumento la mensajería por WhatsApp.

5. Diferencias de percepción entre personas migrantes y personas refugiadas. Es prácticamente universal la consideración de persona refugiada como aquella que está afectada por una guerra. El concepto de persona refugiada se asocia mayoritariamente a la necesidad mientras que el de persona migrante o inmigrante, se asocia al deseo de una vida mejor. Esto hace que se conceda a priori una mayor legitimidad a las necesidades de las personas refugiadas pero que al mismo tiempo se las perciba con un sentimiento mayoritario profundamente desactivador y asociado con la apatía: la pena. En el caso de las personas migrantes, su asociación con el marco del deseo hace que se le pongan, en el ámbito de las percepciones, más condiciones a la legitimidad de sus necesidades – integración y aportes económicos y sociales – pero también las coloca más cerca de sentimientos activadores como la admiración. Aun así, ambos términos suscitan de forma generalizada sentimientos desactivadores, percepción de lejanía y ‘otredad’.

2. 2. Aspectos específicos relacionados con la percepción de niñas y niños migrantes no acompañados. Dejar de llamarlos MENAS

La Ley de Extranjería del año 2000 introdujo el término Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) para referirse al extranjero menor de dieciocho años no perteneciente a la Unión Europa que llega a España sin un adulto responsable de él y en riesgo de desprotección.

En un artículo de maldita.es, desde **el Defensor del Pueblo** indican que usar el término MENA para referirse a los niños y niñas que viajan solos **es deshumanizante**. “Les cosifica y contribuye a quitares dignidad”. Así mismo señalan que "son niños y niñas por encima de todo”. “Están solos y lejos de sus hogares, con los peligros que ello conlleva”, inciden. “Por ello, tenemos que protegerlos a ellos, no protegernos de ellos, son los más vulnerables de entre los vulnerables”.

Por su parte, desde **UNICEF**, (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) desaconsejan “la utilización del término MENA, ya que alimenta la cosificación de esos niños y podría utilizarse para justificar un tratamiento diferente. Es una palabra que conlleva una carga negativa evidente y que se vincula habitualmente a peligrosidad, a hechos y cifras no fidedignos. Al decir MENA contribuimos a que se olvide que estamos hablando, ante todo, de niños, niñas y adolescentes”.

Lourdes Reyzábal, presidenta de **la Fundación Raíces**, oenegé que lleva trabajando con niños y adolescentes desde 1996, indica que “al utilizar el término se consigue despojar de la condición de infancia a estos niños, resaltando su condición de extranjeros”.

Héctor Fouce, director del grupo de investigación **Semiótica, comunicación y cultura**, de la Universidad Complutense de Madrid, indica que tras el uso del término MENA subyace la incapacidad de explicar la realidad de lo que pasa y de haberse rendido “al lenguaje del poder", el lenguaje administrativo.

Por otro lado, Ismail de 20 años, de la **Asociación de exmena Madrid,** indica que han decidido reapropiarse del concepto con el objetivo de darse a conocer y generar denuncia social. “Queremos usar el término para ayudar a los jóvenes tanto MENA como exmena que están trabajando, para los que están haciendo prácticas, para los que se buscan la vida…”, recalca.

2.3. Un glosario propio

Para combatir la desinformación y nombrar propiedad los términos hemos recopilado un glosario:

1. **Migrante en situación administrativa irregular.** A veces, confundimos el “sin papeles”, “sin documentación”, con la situación administrativa irregular. Es decir, toda personas tiene papeles, ninguna está indocumentada, sin embargo, puede carecer de la documentación reglada que obliga la legislación de un determinado país. Por eso, las personas que entran en España por vías irregulares lo hacen sin visado y no están cometiendo un delito, sino una falta administrativa.
2. **Niña o niño no acompañado.** Es quien ha sido separado de sus tutores legales u otros parientes y no viaja bajo el cuidado de un adulto quien por ley es responsable de hacerlo.
3. **Persona refugiada.** Persona que cumple los criterios de elegibilidad de la definición de refugiado prevista en los instrumentos internacionales o regionales sobre refugiados, el mandato del ACNUR y/o la legislación nacional. De acuerdo con muchos de estos instrumentos, un refugiado o refugiada es una persona que no puede regresar a su país de origen debido a un temor fundado de persecución o a amenazas graves e indiscriminadas contra la vida, la integridad física o la libertad.
4. **Persona migrante**. Abarca todos los casos en los cuales la decisión de migrar es tomada por el deseo o el sentimiento de obligación por la persona en cuestión por intereses personales diversos y sin la intervención de factores coercitivos externos.
5. **Persona apátrida.** Una persona de un país que no es reconocido por un Estado conforme a su legislación.
6. **Personas desplazadas internas.** Son quienes han sido forzadas u obligadas a escapar o huir de sus hogares o lugares de residencia habitual, en particular como consecuencia de los efectos de los conflictos armados, situaciones de violencia generalizada o violaciones de los derechos humanos y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida, sino que se han desplazado dentro de las fronteras de su mismo país.
7. **País de acogida.** País donde una persona extranjera permanece o reside legal o irregularmente.
8. **País de destino**. País que es el destino final, real o deseado, de solicitantes de asilo, refugiados o migrantes.
9. **Solicitante de asilo.** Una persona que está solicitando asilo, pero cuya solicitud aún no ha sido decidida. Una vez finalizado el proceso, si es positivo, será refugiada o refugiado.
10. **País de origen**. País de donde provienen las personas solicitantes de asilo, refugiadas o migrantes y del cual poseen la nacionalidad. En el caso de las personas apátridas, país donde tienen su residencia habitual.

***Material adicional.** Puedes consultar más términos aquí.

3. El USO DEL LENGUAJE

3.1. Prevenir la discriminación

1. **Evitar la revictimización y la criminalización.** En general, las personas que migran, pero en particular las niñas y niños sin acompañamiento familiar han vivido situaciones difíciles de narrar. Para nadie es fácil dejar su hogar de forma obligada, de un día para otro. Muchas de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado/a han vivido experiencias traumáticas y dolorosas, así como también violaciones a sus derechos humanos. Al momento de hablar con ellas es muy importante tener en cuenta que ya han tenido que volver a recordar su historia muchas otras veces antes, en entrevistas con policías, funcionarios, abogados, trabajadores sociales o psicólogos, por ende, esta es una más de esas ocasiones y puede despertar un impacto psicológico.
2. **No generar falsas expectativas.** La labor como técnicas y técnicos es que se cumpla con la legislación que ampara a las niñas y niños, ya sean migrantes con acompañamiento familiar o no, del lugar donde habitados así como las políticas internacionales. En definitiva, que se cumplan con los derechos humanos, pero sobre todo que sus derechos sean igual, ni más ni menos, que el resto de niñas y niños de la vecindad. Es importante no abusar de la confianza entregada ni crear falsas expectativas sobre lo que pueden esperar de ti.
3. **La estigmatización o generalización sólo provoca más dolor** Como en todas las partes del mundo, existe la posibilidad de que niñas y niños se involucren en acciones delictivas o al margen de la ley. Estos comportamientos antisociales son aislados y no representan un actuar generalizado por parte de niñas y niños de una nacionalidad concreta. Se debe tener cuidado en no generalizar o estigmatizar a un grupo social determinado ya que esto puede provocar hostilidades y un aumento en la discriminación.
4. **Espacios comunes.** Cambiar los números por los nombres y apellidos de las niñas y niños que han migrado sin acompañamiento familiar nos hace conocer sus historias y sustituir el rechazo, la desconfianza, por la empatía y conocer tanto su situación como a la persona en concreto. Por eso, es necesario generar espacios públicos que sean comunes y de encuentro. Es necesario que las vecinas y los vecinos se conozcan unos a otros y nunca aislar los centros de menores a las afueras de tu pueblo o ciudad, porque eso lo relaciona con peligrosidad y es discriminatorio desde la institución y genera discriminación en la ciudadanía.

3.2. Las palabras crean realidad: Lenguaje inclusivo de género

El uso del lenguaje es un reflejo de las prácticas culturales y sociales de un determinado contexto social. Como parte de la comunidad, las personas desarrollamos conductas aprendidas. Por ende, los usos del lenguaje heredados de prácticas sociales tienen la capacidad de limitar las concepciones humanas en determinados temas y estas limitaciones muchas veces se aplican al lenguaje usado sobre género.

Uso no recomendado	Uso inclusivo recomendado
El/la refugiado/a El/la solicitante de asilo El/la apátrida El/la sobreviviente	La persona refugiada La persona solicitante de asilo La persona apátrida La persona sobreviviente
Los niños Los jóvenes Los padres	Las niñas y niños Las personas jóvenes Las madres y los padres
Los (nacionalidad) Ej. Los sirios	Las personas de nacionalidad siria La población siria La comunidad siria

4. ACTIVIDAD EN EL FORO

a) Comentario de texto (un folio) sobre los valores que compartimos con personas que han migrado y desde las instituciones públicas debemos poner en común: https://www.ohchr.org/es/stories/2021/12/changing-narrative-migration-learning-each-other

5. MATERIAL ADICIONAL

* Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3886.pdf
* Cómo transmitir información adaptada a los niños en situación de migración: https://rm.coe.int/como-transmitir-informacion-adaptada-a-los-ninos-en-situacion-de-migra/16809986b2

6. BIBLIOGRAFÍA

- Naciones Unidas. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. “Migración”: https://www.un.org/es/global-issues/migration
- Declaración Universal de los Derechos Humanos: https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights
- Informe sobre las migraciones desde 2020. Organización Mundial de las Migraciones: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf
- Datos básicos. ACNUR: https://www.acnur.org/datos-basicos.html
- Niñas y niños no acompañados y la protección de asilo. ACNUR: https://www.acnur.org/es-es/ninos-y-ninas-no-acompanados-y-la-proteccion-del-asilo.html
- La Agenda para el Desarrollo Sostenible: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/
- Qué es la desinformación: https://www.verificat.cat/escola/articulo/que-es-la-desinformacion
- La Otra Mirada. Intermon Oxfam: https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/informe-la-otra-mirada-oxfam-intermon.pdf